



GARANTIAS CUBIERTAS PARA EL SEGURO DE ACCIDENTES PARA EL SOCIO

GARANTÍAS	CAPITALES
- Muerte por Accidente	6.000,00 €
- Muerte por Infarto de Miocardio	6.000,00 €
- Muerte Natural (Gastos de Sepelio)	1.500,00 €
- Muerte por Actos Violentos	6.000,00 €
- Muerte del Asegurado y su Cónyuge por Accidente	6.000,00 €
- Invalidez Permanente Absoluta o Parcial por Accidente. Baremo Normal	12.000,00 €
- Asistencia en Viaje	Incluido
GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS	
- Cobertura del Consorcio Compensación de Seguros	Incluido